

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán — República Argentina

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2022.-

Expte. Nº 51.337-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el DR. JUAN VICENTE FARIZNO, Secretario de Bienestar Universitario de esta Facultad, solicita una actualización de la Resol.HCD.Nº 0818/2012;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que luego de analizado el presente tema, los Señores Consejeros presentes, por unanimidad acordaron: "1)- Dejar sin efecto la Resol.HCD.Nº 0818/2012. 2)- Mediante nuevo acto resolutivo, autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Facultad a resolver sin intervención del Honorable Consejo Directivo, los trámites de alumnos que a continuación se consignan: Renuncia de regularidades – Reinscripciones fuera de término – Excepciones de cumplimiento de mesa castigo, cuando se incurre en la falta descripta en el inciso D, Artículo 25º) del Reglamento Alumnos vigentes de esta Casa (Resol.HCD.Nº 0086/2018) – Readmisión de alumnos contemplados en el inciso C, Artículo 4º) del Reglamento Alumnos, vigente de esta Casa":

Por ello.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de Fecha 29/07/2022)

RESUELVE:

Art 19- Dejar sin efecto la Resolución HCD.Nº 0818/2012.-

Art.2º)- Autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Facultad, a resolver sin intervención del Honorable Consejo Directivo, los trámites de alumnos que a continuación se consignan:

Renuncia de regularidades

Reinscripciones fuera de término

 Excepciones de cumplimiento de mesa castigo, cuando se incurre en la falta descripta en el inciso D, Artículo 25º) del Reglamento Alumnos vigentes de esta Casa (Resol.HCD.Nº 0086/2018)

 Readmisión de alumnos contemplados en el inciso C, Artículo 4º) del Reglamento Alumnos, vigente de esta Casa

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido resérvese en Secretaría de Bíenestar Universitario de esta Facultad.-

RESOL. HCD Nº 0351-2022

/Dra. Cáfolina Serra Barcellona Secretaria Academica FAC. de BIOQUINICA, OVINICA Y FARMACIA - U Dra. MARIA NES GOMEZ

THE EPOCUIMICA QUIMICA Y TARMACIA Universidad nacional de Tuguyan